

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO - 4 0603 DE

(20 JUN 2016)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA
En ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1769 de Noviembre 24 de 2015, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2016.

Que mediante Decreto 2550 de Diciembre 30 de 2015, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en la Unidad 2101 01 – Gestión General, Programa 520 – Administración, Atención, Control y Organización Institucional para la Administración del Estado, Subprograma 506– Recursos Naturales Energéticos no Renovables, Proyecto 1 – Asesoría técnica para el seguimiento a los contratos y convenios del Subsector Gas Combustible Nacional, existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101 01 – Gestión General, Programa 520 – Administración, Atención, Control y Organización Institucional para la Administración del Estado, Subprograma 506 – Recursos Naturales Energéticos no Renovables; Proyecto 2 – Control operativo a la Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo, al Contrabando y a la Destinación Ilícita de estos Productos en Zonas de Frontera, se presenta requerimiento de recursos a fin de atender requerimientos de la Entidad en la presente vigencia fiscal.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No.20164340002056 de Junio 13 de 2016, emitió concepto favorable respecto a la solicitud de traslado presupuestal, tramitada por la Oficina de Planeación del Ministerio de Minas y Energía.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, siempre y cuando no se modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

RESUELVE:

Artículo 1°.- Contracreditar los siguientes recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, así:

CONTRACREDITO

SECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL	
PROGRAMA	520	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
SUBPROGRAMA	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	
PROYECTO	1	ASESORIA TECNICA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SUBSECTOR GAS COMBUSTIBLE NACIONAL	
RECURSO	13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION	
			\$ 818.219.203.00
TOTAL CONTRACREDITO			\$ 818.219.203.00

Artículo 2°.- Trasladar el valor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente rubro presupuestal:

CREDITO

SECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL	
PROGRAMA	520	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
SUBPROGRAMA	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	
PROYECTO	2	CONTROL OPERATIVO A LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO, AL CONTRABANDO Y A LA DESTINACION ILICITA DE ESTOS PRODUCTOS EN ZONAS DE FRONTERA	
RECURSO	13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION	
			\$ 818.219.203.00
TOTAL CREDITO			\$ 818.219.203.00

Artículo 3°.- La operación presupuestal de traslado entre proyectos a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Handwritten signature



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de la aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

20 JUN 2016

GERMAN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía

Preparó: Dora Stella Reyes Gonzalez *DSR*

Revisó: Dra. Claudia Janeth Sierra Tovar / Dra. María Teresa Pardo Camacho *MTPC*

Revisó: Dr. Germán Eduardo Quintero Rojas

Aprobó: Dr. German Arce Zapata.

APROBADO

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

